



En armonía con el planeta

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



ALCALDÍA DE PEREIRA

Radicación No: 39003-2017

Fecha: 25/08/2017-11:10:53

Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA

Destino: 200 Secretaría de Planeación

Anexos:

No de Oficio 12978

D:4
Pereira, 23 de agosto de 2017

Señor
GUILLERMO ALVAREZ M
PRESIDENTE J.A.C
VEREDA LA BANANERA - CORREGIMIENTO DE LA FLORIDA
VEREDA LA BANANERA FRENTE A LA ESCUELA CLUB DE LEONES CASA GILDARDO CARDENAS
TELÉFONO 3117874529
Pereira, Risaralda

Asunto: Respondiendo a: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PODA DE ÁRBOL POR RIESGO . Radicado No.9092

Cordial saludo.

En atención al oficio de la referencia, radicado en la CARDER el 10 de agosto de 2017, por medio del cual solicita autorización para podar árboles en la vía que conduce al Florida, pues presenta peligro inminente ... , al respecto se informa lo siguiente:

Profesional Especializado y Auxiliar Administrativo de la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial, realizaron visita el día 17 de agosto de 2017, 09:30, según acta de visita N° 09557; por la vía pública que conduce a la Florida en el centro poblado La Bananera, atendidos por el señor Guillermo Álvarez Mejía cc N° 10.084.372, en calidad Presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda; se efectuó el recorrido por el sitio donde se ubican los árbol en cuestión, en las coordenadas planas de Gauss, Magna Sirgas Colombia Oeste X: 1019675 N; Y: 1160292 O, donde se observa:

Se trata de dos árboles que enmarcan una construcción nueva, una eitrina (*Erythra sp*, familia FABACEAE) y un cadmio (*Cananga sp*, familia ANNONACEAE) y que efectivamente tienen alguna proximidad con líneas de alta tensión, pero que al parecer pueden estar afectando más el desarrollo de las construcciones próximas; estos árboles presentan buen estado de desarrollo, buen estado fitosanitario, con algunas lesiones en su sistema radicular por obras que han venido adelantado, en el momento no representan riesgo inminente de volcamiento, aunque sí es conveniente practicarle una poda de altura eliminado gran parte de su copa para minimizar riesgo de contacto con las líneas de alta tensión.

Con relación a la solicitud de poda de los árboles que se encuentran en la margen derecha de la vía bajando de la Florida a Pereira y frente los dos árboles antes descritos; son varios ejemplares de diferentes especies, la mayoría Urapán (*Fraxinus chinensis*, familia OLEACEAE), nigüito (*Miconia sp*, familia MELASTOMATAACEAE), guayacán amarillo (*Tabebuia Chysantha*, familia BIGNONIACEAE) que cumple una función ambiental y paisajística importante, con ramas o brazos bajos sobre las vía pública que seguramente pueden rozar vehículos altos.

Señor Álvarez, por riesgo de volcamiento no se evidencia la necesidad de talar o apea estos árboles; existe el riesgo de desprendimiento de ramas, especialmente en eventos de vientos fuertes, por lo cual es conveniente practicarles la poda de las copas de los dos individuos que están próximos a las líneas de alta tensión. A los árboles sobre las vías públicas, de la margen derecha bajando, realizarle podas de las ramas bajas que pueden hacer contacto con vehículos altos con el fin de que la carga restante quede al lado opuesto de las vías sin generar riesgo, realizar el tratamiento a las lesiones ocasionadas aplicando tratamiento con insecticidas y fungicidas para evitarles ataque de insectos o enfermedades.

En conclusión; estos árboles forma parte del entorno paisajístico del lugar; de momento, no se autoriza el aprovechamiento de ninguno, se sugiere la poda de altura de la copa de los dos próximos a la líneas de alta tensión y la poda de los brazos más bajos de los que están sobre la vía, para minimizar riesgos por desprendimientos de ramas. La poda debe ser adelantada por personal experto en tales faenas, con los equipos apropiados, tomando todas las medidas de precaución para evitar daños a terceros, señalizar y/o cerrar las vías al momento de la ejecución, informar con la debida anticipación a las empresas de servicios públicos que tienen líneas de servicios públicos cerca al área de la intervención para lo de su competencia, disponer adecuadamente los residuos generados. La Corporación no tiene ninguna responsabilidad en su ejecución.

Si el propietario del predio o administrador del área de cesión, según sea el caso; quieren adelantar el aprovechamiento forestal de

algún ejemplar, se deberá adelantar ante la CARDER el trámite de aprovechamiento forestal de árbol aislado correspondiente.

La CARDER otorga los permisos o autorizaciones ambientales previo el lleno de los requisitos. Para tramitar la autorización de aprovechamiento forestal, se debe presentar la documentación correspondiente conforme con la guía del usuario y la normatividad ambiental vigente, entre otras el **Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible ARTÍCULO 2.2.1.1.9.2. Titular de la solicitud**. Si se trata de árboles ubicados en predios de propiedad privada, la solicitud deberá ser presentada por el propietario, quien debe probar su calidad de tal, o por el tenedor con autorización del propietario. Si la solicitud es allegada por persona distinta al propietario alegando daño o peligro causado por árboles ubicados en predios vecinos, sólo se procederá a otorgar autorización para talarlos, previa decisión de autoridad competente para conocer esta clase de litigios.

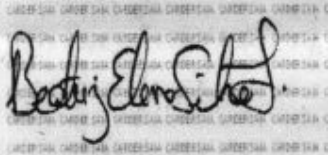
Para los trámites de aprovechamiento o intervención forestal se informa sobre los requisitos en la Ventanilla Verde de la CARDER en Pereira, Avenida las Américas N° 46-40, **PBX 3116511**, extensión 114, o en las siguientes páginas de internet:

http://carder.gov.co/web/es/gu-a-del-usuario#gula_del_usuario (descargar guía del usuario). Los formularios, los encuentra en las siguientes dirección: http://carder.gov.co/web/es/informaci-n-de-tr-mites-y-servicios#tramites_y_formularios_Unicos_nacionales

Cabe informar, para adelantar las construcciones que vienen desarrollando cerca a la vía, debe contar con las autorizaciones correspondientes de las autoridades municipales y/o departamentales competentes.

De requerir información adicional, consultar en la CARDER, Pereira, Avenida las Américas N° 46-40, teléfono: **PBX 3116511**, extensión. **120**, oficina 116 con el auxiliar administrativo Alberto Rodríguez García o profesional especializado, ingeniero agrónomo Cesar Alberto Pineda Saldarriaga.

Atentamente,



BEATRIZ ELENA SILVA TAPASCO

Subdirectora de Gestión Ambiental Sectorial

Reviso : CESAR ALBERTO PINEDA SALDARRIAGA-Profesional Especializado ✓

Con Copia : Señores SECRETARÍA DE PLANEACION MUNICIPAL Alcaldía de Pereira ; Carrera 7 No. 18-55, Pereira
- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO , Calle 19 No. 13-17, Pereira

Proyectó: ALBERTO RODRIGUEZ GARCIA - SUBDIRECCION DE GESTION
AMBIENTAL SECTORIAL



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	25 de agosto de 2017	Número de radicado:	39005
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	BEATRIZ ELENA SILVA TAPASCO		
Descripción o asunto:	SOLICITUD AUTORIZACION PODA DE ARBOL	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MARYURI GOMEZ LOPEZ - Auxiliar Administrativo, CLAUDIA PATRICIA VELASQUEZ LOPERA - Secretaria De Planeacion	Copia a:	-

